

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3979

## REVISTA LEGISLATIVA

### Anulación y renovación de fichas.—

Abierta la convocatoria para solicitar cambio de destino por el turno cuarto de traslado voluntario, cuyo plazo y condiciones fija la Real orden de 12 del actual, a la que dedicábamos nuestro artículo anterior, creemos oportuno tratar hoy de los casos de anulación de peticiones formuladas en convocatorias precedentes.

Al tratar el Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 de los traslados por este turno, dispone en su artículo 88:

«Para obtener destino por el 4.º turno, en todos los casos que el mismo comprende, precisa hallarse en el servicio activo y llevar tres años por lo menos en la Escuela desde la cual se solicita.

La petición se hará por papeleta, una para cada destino, cursada por la Sección administrativa de la provincia en que sirva el solicitante, con arreglo al modelo e instrucciones que se dicten, y formuladas las peticiones, serán firmes durante un semestre, sin que el interesado pueda rectificarias.»

Esta prevención última que determina la vigencia de las fichas presentadas durante medio año, de una a otra convocatoria, además de evitar los trastornos consiguientes en los ficheros, reproduce la constante regla observada en los antiguos concursos generales, el no admitir renunciaciones durante la tramitación de los mismos.

En las instrucciones dictadas en 23 de mayo de 1923, se reproduce la advertencia, diciendo:

«7.ª Las peticiones de destino a que se refiere la instrucción anterior serán firmes durante el semestre siguiente, a

no anularlas el interesado mediante comunicación, que surtirá efecto en las fechas indicadas.»

Al llegar la primera ocasión para hacer uso del derecho de anulación, es decir, al finalizar el primer semestre, se determinó con todo detalle la forma de revocar las anteriores peticiones (todas las formuladas o parte de ellas scilicet), disponiendo la Real orden de 30 de noviembre último en su artículo 6.º:

«Los Maestros que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Real orden de 23 de mayo último, interesen la anulación de sus peticiones de destino formuladas en la anterior convocatoria, deberán manifestarlo por oficio triplicado a la Sección administrativa correspondiente, la que procederá respecto a estas solicitudes de igual modo que con las peticiones de destino.»

Como la Real orden de 12 del actual que determina las instrucciones para solicitar traslado en el próximo semestre no contiene ninguna referente a estas anulaciones, hay que entender que siguen vigentes las reglas anteriores, y a ellas deben atenerse los Maestros y las Secciones.

La anulación de fichas puede obedecer a dos causas principales: a no querer ya ser nombrado el Maestro para alguna de las Escuelas pedidas anteriormente, o desear que se tengan en cuenta mejoras obtenidas por el solicitante después de sus últimas peticiones, como es el ascenso de categoría en el Escalafón por corrida de escalas.

Esta última clase de anulación no necesita oficio especial como la primera, pero el interesado ha de renovar sus peticiones como advierte la regla 7.ª de la



ya citada Real orden de 30 de noviembre que a continuación copiamos:

«Los Maestros cuyas circunstancias profesionales hayan variado después de formuladas sus solicitudes de destino correspondientes a la anterior convocatoria, habrán de renovarlas en la actual, no pudiendo alegar reclamación alguna aquellos que no hicieran esta rectificación, siendo preciso que cursen en forma reglamentaria nueva papeleta por cada uno de los destinos solicitados y su correspondiente relación.»

Vigente esta regla, como la 6.<sup>a</sup> copiada anteriormente, las recordamos a nuestros lectores para su aplicación, permitiéndonos una última advertencia: la de que tanto las anulaciones como la renovación de papeletas, no pueden surtir sus efectos hasta que no han sido adjudicadas todas las vacantes que correspondieron al cuarto turno, producidas dentro del semestre anterior, sea cual fuere la fecha del nombramiento y de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

## Informaciones varias

**Los planetas en junio y julio.**—Nos preguntan por la situación actual de algunos planetas, sin duda porque, en estas bellas noches estivales, se suscitan discusiones sobre el nombre de algunos que son visibles. Muy gustosos siempre de complacer a nuestros compañeros y de facilitarles cuantos datos e informaciones puedan serles útiles, anotaremos lo siguiente:

**Mercurio:** Sale una hora antes que el Sol, de suerte que puede verse por la mañana; se está acercando al Sol; el 5 de julio salen juntos, y pocos días después comenzará a vérsese por la tarde.

**Venus:** Sale media hora después del Sol, y, por consiguiente, puede verse por la tarde, poco después de ocultarse éste, durante unos minutos y en malas condiciones. En 1.<sup>o</sup> de julio, Venus y el Sol se juntan, deja de verse el planeta, y algunos días después comenzará a ser visto por la mañana, antes de salir el Sol.

**Marte:** Sale a las once y veinticinco minutos de la noche (doce y minutos de los relojes oficiales), y cada día va adelantando su salida unos tres minutos. Podrá vérsese desde esa hora por Oriente. Se acerca rápidamente a la Tierra, y estará en su perigeo el 23 de agosto, fe-

cha más oportuna para la observación. Se coloca en lo que se llama una oposición, que es utilizada por los astrónomos para el estudio de la superficie del planeta.

**Júpiter:** Sale hacia las siete de la tarde; pasa por el meridiano hacia las doce, adelantando cada día unos cuatro minutos y medio, y puede observarse durante la noche. Con unos buenos gemelos o antejo terrestre, pueden descubrirse sus satélites. Se halla también próximo a la oposición, que se verificará el 23 de agosto.

**Saturno:** Sale hacia las tres de la tarde, y se pone, como es natural, hacia las dos de la mañana; cuando anochece está cerca del meridiano, y, por tanto, puede vérsese hacia Occidente, hasta media noche. Saturno ha estado en la oposición el 16 de abril pasado, y se va alejando de nosotros.

Con estos datos elementales, creemos suficiente para que nuestros lectores, aficionados a estos estudios, puedan buscar y reconocer los astros mencionados. Si se fijan en las estrellas próximas a cada uno en una noche, podrán advertir, en noches sucesivas, cómo se van corriendo o desplazando en el firmamento. En cuanto a tamaños, distancias, satélites, condiciones de habitabilidad, etc., deberá leerse el libro «El Cielo», por Ascarza.

## LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.



## ECOS DEL MAGISTERIO

**Cúmplase la ley.**—Desde que se promulgó el Estatuto vigente del Magisterio primario, ha habido profusión de resoluciones casuísticas, engendradas por otras tantas reclamaciones de Ayuntamientos y Maestros, que parece ser que tienen por fundamento una equívoca interpretación del derecho que asiste a los Maestros consortes para el percibo individual de las indemnizaciones por casa-habitación. Y no se explica la incertidumbre ante el precepto confirmatorio, fielmente definido en la Real orden de 10 de agosto último, cuyos términos dispositivos dicen textualmente: «Los Maestros que estuvieren en posesión de emolumentos legales, concedidos en virtud de antecedentes legislativos anteriores al Estatuto, procede los sigan disfrutando en tanto no varíe su condición profesional».

Es decir, que el legislador afirmó y confirmó el derecho de ambos cónyuges, y el precepto de que la ley no tiene efectos retroactivos.

Pero es el caso que hay quien se atreve a sostener que los Maestros consortes, con arreglo a la Real orden antes citada, no tienen derecho a percibir nada más que las mezquinas cantidades que figuraban en los anteriores presupuestos, y esto no puede entenderse así en modo alguno, pues ello equivaldría a dar retroactividad a las disposiciones vigentes, como quedaría evidenciado si mañana, restringido el derecho a un solo cónyuge, como establece para lo sucesivo el nuevo Estatuto, viniesen a ciertas poblaciones, por ejemplo, otros Maestros de igual condición, en que un solo consorte vendría a cobrar por indemnización de vivienda tanta o mayor cantidad que los dos de los que ya estuviesen. Teoría falsa e inadmisibles, por darse el absurdo de que el derecho positivo a un todo igual—hoy mayor—lleva en sí el obligado retroactivo a otro menor. Ello sería, pues, tanto como decir al aplicar el derecho: NO HAY DERECHO; Y SI LO HAY, LA PESETA DE LOS ACTUALES CONSORTES VALE MENOS DE DOS REALES EN ESTOS CASOS. ¿Está esto claro?

Así, pues, si, como la ley manda, todos los Maestros tienen derecho a suel-

do, casa o indemnización por ésta, que como emolumento legal es parte integrante del haber, como reiteradamente ha dicho el Tribunal Supremo, y la cuantía de aquélla está regulada a base del tipo de población, legítimamente lo que hay que abonar a todos y cada uno de los Maestros actuales, sean o no consortes, es la misma cantidad: QUE YA ES TAMBIEN ANTIGUO EL AXIOMA JURIDICO QUE DICE: NO CABE DISTINGUIR DONDE LA LEY NO LO HACE.

Confiadamente aguardamos a que los casos puestos gratuitamente en duda se solucionarán en breve, ya que no es admisible establecer dualismos de criterio, que están en pugna con la ley, la equidad y la justicia, principios en que siempre se fundamentara el derecho.



**Impaciencia justificada.**—Son varios los compañeros de provincias, y de modo singular los de Palencia, los que nos preguntan acerca de nuestro proyecto de Montepío del Magisterio.

Es natural esta impaciencia en los que realmente se interesan por su implantación, y como comprenderéis, nosotros somos los que más sufrimos por la tardanza en resolverse este asunto. Nada os podemos decir, sin embargo. Desde el 8 de marzo que salió para el Ministerio la instancia, acompañada del reglamento y listas de adheridos hasta la fecha, no hemos podido obtener informes del Ministerio.

Haremos una nueva tentativa para lograrlo, y lo que haya se os comunicará en el periódico. Creemos, como vosotros, que ya es tiempo que se resuelva algo favorable o adverso. Os saluda a todos,

B. TRUJILLANO

### EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.



# CRONICA GENERAL

## De Madrid

El Consejo Supremo de Guerra y Marina continúa el examen de la causa seguida contra los generales Berenguer y Navarro. En las dos sesiones de mañana y tarde declaró el general Navarro, y se leen numerosas declaraciones de los soldados que se salvaron del desastre.

—De siete a nueve de la noche estuvo ayer reunido el Consejo de Directorio, al que asistió el subsecretario de Trabajo, señor Aunós.

Se examinó el presupuesto de este departamento, que quedó aprobado.

Volvieron a reunirse los generales en el ministerio de la Guerra poco después de las once, y continuaron la deliberación cerca de tres horas.

Examinaron en este segundo Consejo los presupuestos de Hacienda y Estado. Este último estaba ya estudiado; pero se consideró oportuno repasarlo otra vez.

—El Gobierno tiene el propósito de aprobar el proyecto total de presupuestos mañana, día 20, y dejar la última decena del mes para su acoplamiento.

—Mañana, probablemente, recibirá de nuevo el marqués de Estella a los representantes de la Confederación católico-agraria de Tuy, que quiere implantar en Galicia el proyecto de Mataderos rurales.

El tipo de Matadero proyectado en Porriño está calculado para producir 10 toneladas de carne diarias, y su coste será de un millón de pesetas, cuyo aval solicita la Federación del Estado, con el compromiso de desplazar íntegramente tal capital en un año.

## De provincias

Ha llegado a Aldeanueva del Camino (Cáceres) el subsecretario de Gobernación, general Martínez Anido, que se dirige al pueblo de Lagunilla, donde hoy se inaugurará el Asilo Hospital, fundado por el Real Patronato, para asistir a 12 mujeres y 12 hombres.

Acompañan al Sr. Martínez Anido varias personalidades, entre ellas el prelado cauriense.

Por la tarde saldrán los expedicionarios para la Alberca: allí pernoctarán, y el jueves visitarán la alquería de Las Mestas, donde se están efectuando obras

públicas; después, continuando el viaje, irán a cenar y a dormir en El Casar de Palomero, y el viernes irán a la cabeza del Concejo de Camino Morisco para inaugurar la primera factoría que acaba de terminar el Real Patronato de las Hurdes.

—De la cárcel de Valladolid se ha fugado un pistolero, llamado «El Paco» que ya se había escapado de la cárcel de Oviedo con los asaltantes del Banco de España en Gijón.

## Extranjero

Continúa en Italia la excitación producida por el asesinato del diputado socialista Matteotti.

Se ha dictado orden de detención contra el director del «Nuevo Paese», profesor Bazzi.

Los diarios italianos dicen que en los registros practicados por la Policía en el domicilio del Sr. Filipelli se encontró en una maleta un documento de excepcional importancia, que ayudará eficazmente a la justicia para descubrir el misterioso asunto de la desaparición del diputado Matteotti.

En otra maleta hallada en el domicilio del diputado por Cremona, Sr. Dumini, se ha hallado un trozo de paño manchado de sangre, un cuchillo ensangrentado, un revólver y algunos fragmentos de tapicería de automóvil.

La Policía sigue practicando numerosas detenciones, registrándose numerosas manifestaciones en toda Italia en señal de protesta.

Sigue sin hallarse el cadáver de Matteotti. No obstante, no cabe duda alguna de que dicho diputado fué asesinado en el mismo «auto» en que fué secuestrado, pues lo comprueban las huellas que tiene dicho vehículo.

—Comunican desde Washington que la contestación del secretario de Estado norteamericano, Sr. Hughes, a la protesta formulada por el Japón contra la ley de Inmigración recientemente votada es muy firme y enérgica, y contiene argumentos de gran fuerza.

—En un mitin monstruo celebrado ayer en Tokio, los concurrentes al acto aprobaron por unanimidad el boicotear todas las mercancías norteamericanas.